



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0340-2012-MPN/A**

Nasca, 27 de Setiembre del 2012

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 0226-2012-AMPN de fecha 17 de Julio del 2012 y la necesidad del servicio;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Despacho de Alcaldía emitir Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de su función;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad Provincial de Nasca, ente de la Administración Pública, se encuentra la de regular la Designación del Personal y se realiza de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Estando a lo propuesto con la visación de Gerencia Municipal, y; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Legislativo 276, su Reglamento Decreto Supremo. N° 005-90-PCM y por necesidad del servicio.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Trabajador Municipal CARLOS JAVIER FALLA QUIROZ como JEFE de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Nasca, con retención del cargo que viene ostentando a la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía señalada en el visto y cualquier disposición municipal que se oponga o contravenga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velando  
ALCALDE

